

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OROPESA Y CORCHUELA

Con relación al expediente de baja de oficio de Nicusor Cosmin Popescu, con domicilio en Corredera Santo Tomé, número 60, en el padrón municipal de su inscripción como vecino de este Ayuntamiento, por inclusión indebida, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de quince días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Caso de no recibir en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

Oropesa y Corchuela 9 de diciembre de 2010.-El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.
N.º I.- 12937